

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022EE0008091

A los 01 días del mes de agosto de 2022 de **Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0008760
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0008091
Expedida por	Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 08 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022ER0008760 en tres (01) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 08 mes agosto del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



NATALIA PARRA OSORIO
SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., 1 de Agosto de 2022

No Radicado : 2022EE0008091

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0008760 y SDQS 2731242022 del 27 de julio de 2022.**

Respetado Señor, reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a la petición formulada por ustedes el día 10 de diciembre de 2022.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Proyectó: Laura Angélica Prada Miranda- Contratista SCCGC
Revisó: Leidy Paola Sánchez. Contratista SCCGC

Nota: Señor petionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remitida y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Bogotá D.C., agosto de 2022.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2022ER0008760 y SDQS 2731242022 del 27 de julio de 2022.

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de Ley 1755 de 2015 y acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a las peticiones formuladas por Usted el día 27 de julio de 2022, en la cual solicita:

“(…)CIUDADANA INFORMA QUE DESEA DENUNCIAR UN CASO DE POSIBLE MALTRATO ANIMAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES , LA CIUDADANA EMPEZOA FRECUENTAR EL SITIO HACE MAS DE DOS MESES, Y HA PODIDO EVIDENCIAR A DIARIO UN CANINO DE RAZA PASTOR ALEMAN TIENE MAS DE 11 AÑOS DE EDAD , SORDO,PRESENTA POSIBLE LESION EN TREN POSTERIOR , DIFICULTAD PARA CAMINAR , UN CHALECO CON MUCHO PESO, TIENE EL BOZAL 24/7, SIEMPRE LO TIENEN CAMINANDO PORTODA LA UNIVERSIDAD EL CANINO SE TORNA MUY CANSADO Y SE LAMENTA DE DOLOR POR LA POSIBLE LESION EN CADERA , TAMBIEN TIENEN OTRO CANINO DE RAZAROTTWEILER, DE 12 AÑOS APROXIMADAMENTE , CON BAJA CONDICION CORPORAL , A ESE LO TIENEN MAS TIEMPO ENCERRADO. LA EMPRESA DE SEGURIDAD ATEMPI . LA SRASOLICITA INTERVENCION POR PARTE DEL ESCUADRON ANTICRUELDAD , TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CANINOS EN ESTAS CONDICIONES DE SALUD NO DEBERIAN ESTAR ENESTAS ACTIVIDADES. (...)”

Sobre el particular, es importante indicar que, al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante el Acuerdo Distrital 765 de 2020 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la aplicación de la Ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar de los animales domésticos usados en actividades productivas en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 4, se le otorga: *“COMPETENCIA. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA, será la entidad competente para verificar las condiciones de salud y bienestar de los animales domésticos usados en actividades productivas, ya sea de oficio o a solicitud ciudadana.”*

Por lo anterior y de acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se encuentra programando una intervención para la semana del lunes 05 al viernes 09 de septiembre de 2022, con el fin de realizar verificación de condiciones de bienestar y prestación del servicio de dicho establecimiento.

Una vez realizada la visita y derivado de los hallazgos realizados por nuestro personal técnico y las entidades involucradas con función de control frente a estos establecimientos, se iniciarán los procesos correctivos o sancionatorios que según el caso se ameriten.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, tramita su petición en los términos establecidos para tal fin.

Cordialmente,



NATALIA PARRA OSORIO

Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Laura Angélica Prada Miranda- Contratista SCCGC
Revisó: Leidy Paola Sánchez. Contratista SCCGC

